

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**9411** *Acuerdo GOV/75/2023, de 28 de marzo, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, el conjunto arqueológico de la Cinglera del Capelló, en Capellades (Anoia).*

Por la Resolución CLT/1426/2022, de 10 de mayo (DOGC núm. 8668, de 16 de mayo de 2022), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, a favor del conjunto arqueológico de la Cinglera del Capelló, en Capellades (Anoia).

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se ha presentado una alegación que ha sido analizada y contestada por la Dirección General del Patrimonio Cultural.

A propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, el conjunto arqueológico de la Cinglera del Capelló, en Capellades (Anoia), según el emplazamiento, la descripción y la justificación que constan en el anexo 1 de este acuerdo. La delimitación de la zona arqueológica se detalla en el anexo 2 y se grafía en el plano que se publica junto con este acuerdo.

2. Determinar como criterio básico que, con carácter específico, tiene que regir las intervenciones en la zona arqueológica declarada la necesidad de autorización previa del Departamento de Cultura para las siguientes actuaciones:

- a) Cualquier cambio de uso de las fincas.
- b) Nivelaciones del terreno y reparcelaciones de fincas.
- c) Plantada y tala de árboles.
- d) Arreglo de los caminos o viales existentes, así como la apertura de nuevos.
- e) Derribo de edificios.
- f) Remociones y excavaciones del terreno para cualquier tipo de actuación que afecte al subsuelo.

3. Disponer la publicación íntegra en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» de este acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y en el ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o de la notificación correspondiente.

Barcelona, 28 de marzo de 2023.–El Secretario del Gobierno, Xavier Bernadí Gil.

## ANEXO 1

## Ubicación, descripción y justificación

El conjunto arqueológico de la Cinglera del Capelló se localiza al este del casco urbano de Capellades. El riscal travertínico, orientado a levante, está constituido por *capellons*, abrigos, cavidades y cuevas, y en sus pies transcurre el camino Real, una zona de huertos y el río Anoia. Más al este del riscal transcurre la carretera C-15 que va de Igualada a Vilafranca del Penedès.

El conjunto arqueológico está formado por un total de diecisiete yacimientos con restos arqueológicos de diferentes periodos, desde el Paleolítico medio hasta la Edad del Bronce. Configuran este conjunto los siguientes yacimientos arqueológicos: Abric Romaní, Cova dels Degotalls, Cova de la Miranda, Cova d'en Sellarès, Estació Agut, Balma de la Costa de Cal Manel, Cova del Pau Antón, Balma dels Pinyons, Cova d'Antoni Zuleta, Cova de Lluís M. Vidal, Cova del Simeó, Cova de Cal Ferrer, Abric de la Consagració, Jaciment del Camí del Pont del Bisbe-Costa de Cal Manel, Cova de Matías Pallarès, Cova del Parano y Cova d'en Jaume Forcada.

De este grupo destaca por encima de todos el Abric Romaní, descubierto en 1909, que es el yacimiento más importante de neandertales de la Península Ibérica (115.000-40.000 años).

El proceso de investigación actual ha puesto de manifiesto la existencia de una secuencia estratigráfica de cerca de 20 m de potencia que es el resultado de diferentes procesos y ambientes sedimentarios, pero en la que un factor estructural y jerarquizante es definido por la construcción de formaciones travertínicas, producto de la deposición de carbonato cálcico contenido por el agua. Las dataciones efectuadas por medio del método del uranio-torio sitúan este registro estratigráfico entre 115.000 y 40.000 años antes del presente. Dentro de esta secuencia hasta el momento se han constatado 27 niveles arqueológicos, catorce de los cuales han sido excavados a lo largo de las diferentes fases de excavación. Estos niveles de ocupación antrópica pertenecen cronoculturalmente al Paleolítico medio (*Homo neanderthalensis*), excepto el primer nivel, que presenta un registro del Paleolítico superior (*Homo sapiens*).

Los trabajos de investigación que se llevan a cabo actualmente han permitido poner de manifiesto la complejidad de los comportamientos culturales y económicos de los grupos neandertales que ocuparon esta cavidad: eran grupos de cazadores recolectores que establecían sus campamentos en dichas cavidades, a veces como ocupación de muy corta duración (vivaques y paradas de cacería) y otras como campamento base desde el que se organizarían las bandas de explotación del entorno. Los restos faunísticos recuperados, que provienen de la actividad cinegética de estos grupos, permiten constatar una mayor presencia de los herbívoros sobre los carnívoros. Las especies más representadas son el caballo y el ciervo, seguidas de los grandes bóvidos, la cabra, el jabalí y el rinoceronte. En cuanto a las partes anatómicas identificadas, su estudio ha permitido documentar diferentes patrones de aportación al hábitat para cada una de estas especies, así como varios modelos de descuartizamiento de los huesos para explotar al máximo su potencial alimentario.

La excavación de los diferentes niveles también ha permitido constatar la existencia de una importante tecnología del fuego y su papel dentro de las estrategias ocupacionales. Así, en los diferentes niveles excavados se han identificado cerca de 200 hogares de diversa estructura y funcionalidad, que se integran dentro de unos patrones de organización del espacio desarrollados por estos grupos neandertales. Las tareas domésticas se organizaban alrededor de estos hogares y se ha podido recuperar un importante conjunto de herramientas hechas y utilizadas por estos grupos: instrumentos de piedra elaborados con sílex, cuarzo y calcárea, la secuencia de elaboración o cadena operativa de producción de los cuales ha podido ser documentada, en algunos niveles, desde el inicio de la explotación del nódulo hasta la configuración final de los artefactos. Otros niveles muestran, sin embargo, una clara fragmentación de estos procesos

operativos de producción, lo que está estrechamente ligado al carácter o estrategia ocupacional de la cavidad.

El interés de la Cinglera se complementa por las excavaciones llevadas a cabo en los otros yacimientos de este lugar que permiten completar la secuencia del Abric Romaní, prolongándola hasta el 9.000-8.000 antes del presente.

Las secuencias documentadas en los diferentes yacimientos permiten la elaboración de un modelo de la evolución paleoambiental y cultural en el Capelló para buena parte del Pleistoceno superior y los inicios del Holoceno, es decir, de los 115.000 a los 7.000 años antes del presente. Esta persistencia de la presencia humana se tiene que entender en el marco de las condiciones de habitabilidad que ofrecía el Capelló y de su posición estratégica como cauce de comunicación natural. El Paleolítico medio es el periodo en el que las evidencias han sido mejor documentadas, tanto por el gran número de episodios de ocupación que han sido constatados, como por las buenas condiciones de conservación del registro arqueológico que caracteriza el Abric Romaní. Estas condiciones hacen posible acceder a aspectos esenciales del comportamiento de los neandertales, especialmente aquellos que se pueden inferir a partir de sus estrategias de organización del espacio.

El conjunto arqueológico destaca por su gran relevancia. Por un lado, el Abric Romaní es el yacimiento arqueológico de cronología paleolítica más importante de Cataluña y de la Península Ibérica; por otro, en el Abric de la Consagració se han documentado las primeras ocupaciones de los *Homo sapiens* de la Península.

El Abric Romaní también es excepcional dado que es el yacimiento, a nivel mundial, donde se han identificado más hogares de ocupaciones de neandertales, lo que ha provocado un cambio de paradigma de esta especie.

El excelente estado de conservación de los restos arqueológicos es un elemento más de excepcionalidad.

A la excepcionalidad y relevancia del yacimiento, junto con el buen estado de conservación de los materiales recuperados, su valor patrimonial, su significación histórica y ser un referente en la investigación internacional, se le tiene que sumar el proyecto de divulgación que se ha hecho a través del parque arqueológico, desde el que se ha potenciado el conocimiento y la difusión del yacimiento.

## ANEXO 2

### Descripción de la delimitación

La delimitación del bien cultural de interés nacional, zona arqueológica, de la Cinglera del Capelló se ha proyectado usando como base la propia orografía del terreno. El riscal se localiza en el espacio natural comprendido entre el casco urbano de población al oeste y el río Anoia al este. Es un acantilado travertínico alargado donde se encuentran múltiples abrigos y pequeñas cuevas que fueron utilizados durante diferentes épocas prehistóricas.

La delimitación del bien cultural de interés nacional está justificada por razones de conservación y preservación del patrimonio histórico. El área objeto de protección, que responde a criterios científicos y patrimoniales, comprende toda la zona natural del risco, es decir, el accidente geográfico desde su cota más alta hasta los pies de esta. Por lo tanto, lo que se protege es este accidente geográfico en el que se ha ido identificando, en sus múltiples cavidades, la ocupación humana.

El perímetro que define el área protegida del bien cultural de interés nacional responde a criterios científicos y patrimoniales y, en este caso, orográficos.

La superficie total de la delimitación es de 48.788 m<sup>2</sup>.

Las coordenadas del extremo norte siguiendo el datum ETRS89 31N son: X- 390498, Y- 4598877, y del extremo sur son: X-390765, Y-4597929.

